

# El Eco de Cartagena.

Año XXIV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 6969

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 id.—EXTRANJERO tres meses, 11 id.

La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos.  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

SABADO 18 OCT. 1884

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

## ECOS DE MADRID.

17 de Octubre de 1884.

Respiremos. Los señores asesinos u homicidas han tenido á bien aborranar el triste espectáculo de sus ferias y no ménos tristes consecuencias de sus desahogos. Creen algunos pensadores que contribuyen poderosamente á la expansión de las fuerzas destructoras que desarrollan los criminales, esas publicaciones que reproducen las escenas sangrientas, con gran contentamiento del público, toda vez que de algunos de esos periódicos se venden todas las semanas más de sesenta y cinco mil ejemplares.

—La fama, la gloria, el bombo escrito y dibujado, decía uno de los platos moralistas escitan á los hombres oscuros ávidos de celebridad. Que mata ó roba está seguro de que ocho días despues aparecerá ejecutando su proeza en un grabado. No figurarán allí sus facciones; pero no le importa.—Lo que le halaga es que hablaron de él.

Yo no se si tienen razón los que al piensan lo que si es cierto que un amigo mio está conternado. Tiene un hermoso rapaz de cinco ó seis años que le sorprende á muchos con estas confidencias.

—Papá.

—Que quieres hijo mio!

—He pensado matar á mi hermanita.

—Estás en tu juicio!

—Sí, cuando esté durmiendo, cojo el cuchillo de la cocina, me acerco á ella y ¡zas!

—Pero muchacho lo que dices es una horrible barbaridad.

—No lo creas papá: de ese modo nos sacarán en un periódico que compra los domingos la cocinera.

Ese de las estampas donde todos se matan.

Es posible que haya contribuido á la falta de sucesos patibularios la actividad con que estos días se persigue á los que llevan armas prohibidas. Se han recogido noventa y ocho navajas, veinticinco cuchillos; siete puñales, dos cachorrillos y una pistola de dos cañones. Los poseedores de estas prendas han tenido que abonar además 20 pesetas de multa y esto explica que los instrumentos de cortar y pinchar anden ocultos.

También se han impuesto varias multas de 25 pesetas á los blasfemos y mal hablados. Uno al ser amonestado incurrió en ocho multas seguidas. A la primera intimación contestó con una blasfemia.—Segunda multa.—Maldición al canto.—Tercera multa.—A la octava mandó que por caridad le tapasen la boca, por que de lo contrario temia pasar el resto de su vida en la cárcel pagando con

su persona ya que no podia hacerlo con su dinero.

La costumbre de hablar mal y de blasfemar, no es casualidad. La autoridad de castigar se cansará de perseguir á los que hablan sin auxilio del Diccionario de la lengua.

En Francia cuando uno dá á otro una bofetada tiene que pagar una multa.—Un español sacudió á un francés y acto continuo le exigieron diez francos.

Sacó un billete de cincuenta y cuando le iban á dar la vuelta:

—No se moleste V. dijo al gendarme, porque hay con eso para cuatro bofetadas y se las voy á dar.

Así lo hizo.

Madrid que era considerado hasta hoy como un pueblo de empleados vá á ser en lo sucesivo un pueblo de apóstoles. Hace ocho días habia tres que fueron detenidos y procesados; absueltos por el tribunal, acto continuo volvieron á sus tareas, y como por encanto aparecieron más de cincuenta que hoy en vista del fallo absoluto, se dedican á su industria con la mayor tranquilidad y desenfado.

Agua y oraciones: he aquí su farmacopea.—En cuanto á los honorarios, ya se sabe: no piden más que comida y ropa vieja. El pueblo doliente dice que se cura con el agua y los rezos. Una aureola de gloria popular rodea á los apóstoles. Como el oficio es fácil de aprender y por lo ménos el que lo ejerce se asegura el vestido y la comida, vá á aumentarse la clase.

No me estraña que los médicos se dediquen á hacer comedias. Dentro de poco no tendrán más que hacer.

Y si la Bolsa sigue bajando, también los corredores y los agentes tendrán que ingresar en el apostolado mientras los tenedores entrarán en el martirologio.

Por cuestión de bolsillo la emprendieron á bastonazos el uno contra el otro dos caballeros que se encontraron en la calle de Alcalá.

Los dos eran comerciantes.

—Me dará V. una satisfacción dijo á su contricante el que más habia sufrido.

—Conténtese V. con la que yo he tenido al sacudirle el polvo, le contestó.

—La cosa no pasará adelante: esta semana ha sido de paz relativa.

Un jóven empleado en un cuerpo facultativo sintió frio y se vió sin gaban.

¿Qué hacer en esta situación? No teniendo dinero para comprar la pre-

nda de abrigo cogió el primer gaban que halló á su alcance.

—Siendo detenido trataron de abrumarlo con las preguntas de los oficiales morales.

—Un individuo de un cuerpo facultativo apoderarse de lo ageno.

—Siendo facultativo crei tener la facultad de hacerlo, dicen que contestó.

También ha sido detenido un espendedor de moneda falsa que presentó una autorización en toda regla para espendierla.

Pero no se alarmen los lectores, quien le autorizaba era el fabricante fraudulento.

El propietario del Teatro Real está siendo el rigor de las desdichas aun no se sabe si podrá abrir el teatro ó si le desahuciarán. En cambio ha demostrado ser un hombre influyente. Parté de su familia y un bajo de la compañía han podido librarse de la cuarentena.

Los demás individuos que estaban en el lazareto con los privilegiados han puesto el grito en el cielo.

—Pero porque ha dado Vd. lugar á ese clamoreo? le preguntaban.

—Para ver si entre esas voces habia alguna de temor, ha respondido:

Todas han resultado agudas.

Una pareja de orden público encuentra un cuerpo inerte tendido en medio de una calle, se reune gente, entre las circunstancias, hay uno que declara ser médico y afirma que aquel hombre está muerto.

Le llevan á la casa de socorro y allí resulta de un nuevo exámen que lo que tiene es una *floxera* mayúscula.

Al despertar de su letargo comenzó á cantar peteneras.

Se han vendido en pública subasta los restos de la fortuna de aquel hombre temible que se llamó en vida general Narvaez.

Su célebre espada ha quedado sin comprador.

—Porque habrá sido eso? preguntaban admirado un antiguo correligionario del general.

—Porque ya, ni pincha ni cortá le contestaron.

JULIO NOMBELA.

## Noticias generales.

Dice un periódico de Madrid, que en el ministerio de Marina, hay en tramitación los siguientes proyectos:

—Proyecto de ley presentado á las Cortes sobre reconstrucción del material flotante.

—Proyecto de ley concediendo derechos pasivos á las clases subalternas de la armada que carecen de ellos.

—Proyecto de ley de reclutamiento de la marinería.

—Proyecto de creación de presidios militares.

—Proyecto de creación de la escuela de Marina.

—Proyecto de Ordenanza de arsenales.

—Proyecto de reforma del Reglamento de contabilidad general de marina.

Proyecto de ley de recompensas para todos los cuerpos de la armada.

—Proyecto de reforma de la ley de ascensos en la armada.

—Construcción de un acorazado de gran porte y cuatro torpederos de mar.

—Organización de la estadística naval que no existía.

—Reglamentos para la provisión de destinos en todos los cuerpos de la armada.

—Recopilación de la legislación marítima hasta el día.

—Instalación de torpedos y luces eléctricas en los buques cuyo estado permite aprovecharlos aun algunos años.

—Creación de bibliotecas en los departamentos y buques de primera clase.

## DISPOSICIONES DE GUERRA.

El señor ministro ha firmado hoy las siguientes.

—Disponiendo que durante el 1.º del presente mes se establezca en todos los hospitales militares el despacho de medicamentos para los jefes y oficiales del ejército y sus familias.

—Dictando reglas para el suministro de sustancias desinfectantes á los hospitales, cuerpos armados y dependencias militares.

—Disponiendo que en la academia general militar presten servicios un médico mayor y dos primeros.

—Nombrando ayudante de profesión de la academia de Estado Mayor al capitán del mismo D. Mariano Ureña.

—Resolviendo propuesta reglamentaria del arma de caballería correspondiente á julio último.

—Concediendo el empleo personal de coronel al teniente coronel del ejército de Cuba D. Tomás Gonzalez Auleo.

—Resolviendo se destinen á cada una de las torres de los Camellos y de la Hasca, de la plaza de Melilla dos cañoneros con su material correspondiente.

—Concediendo seis meses de hospitalidad á las clases de tropa demeritadas después de su declaración de inutilizados.